

Casablanca, 02 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- El convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal entre la I. Municipalidad de Casablanca con el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio 2011.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese al convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal entre la I. Municipalidad de Casablanca con el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio 2011.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico